



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00315616-UNC-ME#FCQ Asig. Comple Burtein ,Palacios

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 10 del expte. de referencia , por el Dr. Luis Olcese, Secretario Académico de la Facultad, en el sentido que se abone a los Docente que se detallan, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Actividades Experimentales Esenciales, durante el mes de Febrero y Junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Las RD-2022-51-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-52-E-UNC-DEC#FCQ y la RHCD-2022-272-E-UNC-DEC#FCQ, referidas a la creación del Programa de Fortalecimiento de las Actividades Experimentales Esenciales, y a la aprobación de los talleres como parte de las actividades de dicho programa;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Febrero/22 a la Dra. Verónica BURTEIN (Legajo 49.480) por el importe bruto mensual de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100) en el Marco del Fortalecimiento de las Actividades Experimentales Esenciales.-

Artículo 2º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Junio/22 a la Bioq. Luz María PALACIOS (Legajo 56.471) por el importe bruto mensual de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil con 00/100) en el Marco del Fortalecimiento de las Actividades Experimentales Esenciales.-

Artículo 3º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO - Fuente 16.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

